

Datos del Expediente

Carátula: LAS HERAS GENEROSO Y OTRO/A S/ SUCESSION AB-INTESTATO

Fecha inicio: 02/11/2020 **N° de Receptoría:** OL - 4080 - 2020 **N° de Expediente:** OL - 4080 - 2020

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 20/05/2026 - Trámite: AUTO DE SUBASTA - (FIRMADO)

[Anterior](#) 20/05/2026 14:12:57 - AUTO DE SUBASTA [Siguiendo](#)

REFERENCIAS

Despachado en SUBASTA - SOLICITA (237100541001190963)

Funcionario Firmante 20/05/2026 14:12:56 - ESEVERRI Ana Mabel - JUEZ

Nro. Notificación Electrónica 148271468

Nro. Notificación Electrónica 148271469

Nro. Notificación Electrónica 148271470

Observación NUEVO AUTO SUBASTA

Trámite Despachado [SUBASTA - SOLICITA \(237500541001190927\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 20/05/2026 14:12:59

Fecha de Notificación 22/05/2026 00:00:00

Notificado por DO\AESEVERRI ANA M. ESEVERRI

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

SUBASTA - SOLICITA ([237500541001190927](#))

%07gèV*!3)_nŠ
237100541001190963

F.L. - M. P

OL-4080-2020 LAS HERAS GENEROSO Y OTRO/A S/ SUCESSION AB-INTESTATO

- - - Olavarría.-

- - - Atento lo requerido en escrito a despacho por el martillero designado en autos, lo solicitado por el doctor Juan Francisco Ennis Lucas en fecha 10/02/2026 y la ratificación de los coherederos Las Heras Miguel Angel, Las Heras Maria Celeste, Martin Waldemar Las Heras, Jose Esteban Las Heras, Facundo Las Heras Victoria Las Heras y Gabriela Alejandra Las Heras y el silencio guardado por los restantes coherederos corresponde expedirme en relación al nuevo auto de subasta. En consecuencia, paso a ello.-

- - - AUTOS Y VISTOS:

- - - Atento al estado de autos, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 558 y sgtes. del CPCC. -Texto según Ley 14.238-) y Ac. 3.604/12 SCBA. y Resol. SCBA.102/14, 1950/15 y 2-129/15, en función del estado de autos, con citación de los Sres. Jueces embargantes e inhibientes -en caso que los hubiere- (arts.558, 559, CPCC.), -obligación a cargo de los herederos y martillero, quienes deberán acreditarlo, **DECRETASE LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA ELECTRONICA, del 100% del inmueble Matrícula N°5716 del partido de Olavarria (078)**, cuyos certificados de dominio obran en escrito

del 12/03/2026, al mejor postor, con la **base de las 2/3 partes de la tasación acompañada, REDUCIDA EN UN 25% (arg. art 577 C.P.C.C)**, la que se determina en la suma de **U\$S 14.000**.

- - - **MARTILLERO:** Hágase saber al martillero designado **GONZALO LUIS BAH L BUSTO**, a los fines que cumplá con su cometido en un todo de acuerdo con el presente auto de venta, bajo apercibimiento de remoción (467 y 468 del C.P.C.C.). Como primera medida el martillero compulsará las actuaciones e informará al Juzgado acerca de la efectiva concurrencia de los recaudos indicados en el art.52, inc.a ap.5to. de la ley 10.973 (art.34 inc.5to. ap.b CPCC, art.52 inc.a, ap.15e inc.b, ap.11 ley 10.973).- Como primera medida el martillero compulsará las actuaciones e informará al Juzgado acerca de la efectiva concurrencia de los recaudos indicados en el art.52, inc.a ap.5to. de la ley 10.973 (art.34 inc.5to. ap.b CPCC, art.52 inc.a, ap.15e inc.b, ap.11 ley 10.973).-

- - - La venta se realizará a través del sitio web habilitado por la S.C.B.A. "<http://subastas.scba.gov.rr> durante el plazo de 10 (diez) días conforme lo normado por el art. 562 del C.P.C.C. (t.o. s/ley 14238), pudiendo extenderse su cierre por el término de 10 (diez) minutos si en sus últimos 3 (tres) previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión (arts. 28 y 42 Anexo I Ac. 3604/2012).-

- - - **APERTURA DE CUENTA**

- - - A los fines del depósito en garantía y su difusión en el portal de Subasta Judiciales Electrónicas (art.22, 3er. Párrafo, Ac.3604/12; Res. SCBA. 2069/12), **HACIENDO EL PRESENTE AUTO LAS VECES DE OFICIO, REQUIERASE** al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal calle Necochea de esta ciudad, la **APERTURA DE UNA CUENTA EN DOLARES** a nombre de autos y como perteneciente a la Insfrascripta. Se notifica electrónicamente en este acto.-

- - - **TITULO DE PROPIEDAD:** Téngase por agregado en fecha 26 de mayo de 2025 el TITULO DE PROPIEDAD del bien inmueble a subastar. Este deberá ser inscripto en el Registro de la Propiedad en la forma dispuesta por los artículos 23 y 28 de la ley 17801 dejándose constancia en el asiento de que se ordenó judicialmente la medida a los fines de subastar el bien respectivo, todo a costa del deudor (art. 570, Cód. Proc.).-

- - - **NOTIFICAR AUTO DE SUBASTA:** Líbrese oficio al Registro de la Propiedad Inmueble a fin de que se sirva tomar razón de la subasta dispuesta y proceda a su anoticiamiento a los eventuales acreedores registrales posteriores a la emisión del informe de dominio del 04/03/2026, cuya fecha se indicará en el oficio (art.2° disposición 2/74 del Registro, art.1112 del C.C., art.34 inc. 5 ap. "b" C.P.C.C.).-

- - - Cumplido con las diligencias ordenadas precedentemente, el martillero deberá fijar el lugar y fecha donde tendrá lugar la venta (art. 67 de la ley 10973) y procederá a la publicación de EDICTOS por el término de TRES DIAS en el Boletín Oficial y en uno de los diarios Online de mayor circulación de la ciudad, a saber: Infoeme o En Linea Noticias, indistintamente, a opción del peticionante.-

- - - En los edictos a publicarse, se dejará constancia que el inmueble a subastar saldrá a la venta registrando deuda de impuesto provincial por la suma de \$45.809 y de impuesto municipal en \$913.707,03; el estado de ocupación del mismo, que a la fecha, y según diligencia adjunta el 24/04/2026, se encuentra ocupado por JUAN CARLOS LAS HERAS y MARIA LAURA LAS HERAS.-

- - - **DIFUSION DE LA SUBASTA: a) Publicidad edictal:** Cumplidos los recaudos de rigor precedentemente descriptos y efectuada por parte del Martillero propuesta del día y hora del inicio de la puja virtual -la que deberá ser aceptada por el Juzgado-, de conformidad con lo dispuesto por los arts.559, 560, 574 y 575 del CPCC se publicarán a continuación, edictos por el término de tres días en el Boletín Judicial y en uno de los diarios Online de mayor circulación de la ciudad, a saber: Infoeme o En Linea Noticias, indistintamente, a opción del peticionante. Además de los datos exigidos por las normas citadas, deberá consignarse el número de cuenta judicial abierta a los fines de lo más abajo detallado.

- - - Al respecto, me informa la Actuaría en este acto (art 116 del C.P.C.C.), que habiendo sido consultada la MEV de la SCBA es posible acreditar que el día 28/6/2023, se ha decretado el estado de quiebra de EL POPULAR S.A, CUIT n° 33-50009217-9, con domicilio real en calle Vicente López n° 2.626, de Olavarría (ver autos "EL POPULAR SA S/ QUIEBRA(PEQUEÑA)" N° de Expediente: OL - 2442 - 2023, de trámite ante el Juzgado Civil y Comercial nro 2 de Olavarría).-

b) Propaganda adicional: Será a cargo de los herederos (art.575 in fine CPCC.).

c) Publicidad virtual: Autorízase, como mecanismo de difusión de la subasta (complementario de la publicación edictal y de la propaganda adicional mencionadas y fijado el lapso de celebración de la subasta), la inclusión en la página WEB de la SCBA., de mayor información relacionada al acto.-

- - - **POSTORES. ACEPTACION DE CONDICIONES:** La formulación de ofertas implica el conocimiento y aceptación de todos los términos y de las presentes condiciones con sujeción a las cuales se realiza la venta. Los postores declaran conocer el estado físico, fiscal, impositivo y jurídico del bien cuya venta se instrumenta por subasta, no teniendo adquirido ningún derecho a objeciones que realizar con posterioridad a la formulación de las ofertas.

- - - **PARTICIPACION EN LA SUBASTA:** Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente- en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda (arts.6 a 20 del Ac.3604/12), como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía que más abajo se consigna. Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética (art. 562, 921, CPCC, arts.21 a 24, Ac.3604/12)

- - - En caso de **pujar** en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (art.582 CPCC; art.21 3er. Párrafo Ac.3604).

- - - DEPÓSITO EN GARANTÍA (PRECIO DE RESERVA):

Teniendo presente la naturaleza y cuantía del acervo hereditario, la importancia del bien a subastar y con el objeto de asegurar una adecuada venta del mismo, resguardando de tal modo los intereses económicos de todas las partes de este proceso, y lo establecido por el art. 562 del C.P.C.C., se establece como **precio de reserva la de dolares estadounidenses setecientos (U\$S 700) , equivalente al 5% del valor de la base.**

- - - Los postulantes como oferentes de la subasta deberán depositar en la cuenta judicial de autos, cuya orden de apertura se ordena precedentemente del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal calle Necochea de la ciudad de Olavarría la suma referida, quedando dicho importe como pago a cuenta para aquél que resulte adjudicatario. El mentado depósito deberá encontrarse acreditado en la cuenta con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta (arts. 562, 4° parr, 22 del Anexo 1 Ac. cit.).

- - - El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio -a confeccionar en el Juzgado-, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de cada uno de los mismos, dicho depósito (debiendo previamente contar para ello y en la sede del Juzgado, con las Actas -acompañadas a posteriori del cese de la puja- por el RGSJ., que informe todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios, más Código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria privada que debió indicar CBU -ver infra- y también con informe o reporte del Martillero de postores efectivamente intervinientes y máxima oferta de cada uno de ellos, el que identificará, por ejemplo, el adjudicatario al que no se le devolverá el depósito), salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art.585 2do. Párrafo, CPCC; art.39, Ac.3604/12).

- - - Hágase saber que previo a realizar la subasta no se requerirá seña alguna más que el depósito en garantía o precio de reserva.-

- - - **MODALIDAD DE EXHIBICIÓN DEL INMUEBLE:** Hágase saber al martillero que deberá denunciar si se llevará a cabo mediante exhibición virtual (consistente en una filmación que puede efectuar el mismo, mostrando las condiciones en que se encuentra, etc.).-

- - - **CELEBRACION DE LA SUBASTA JUDICIAL INMOBILIARIA:** En lo atinente a la celebración del acto, esto es, desde el cumplimiento de los requisitos previos descriptos y alternativas desde la fecha y hora de inicio de la puja -a cargo del martillero interviniente- hasta el momento del cierre de la misma deberá estarse a lo dispuesto en el art.575, CPCC y arts. 2, 3, 26 in fine, 27, 28, 29, 30, 34, 35, 42, 43, 48 Ac. 3604/12.

- - - **ETAPAS POSTERIORES A LA SUBASTA:** Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el Martillero deberá presentar en autos acta que de cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina o código de postores con mayor oferta realizada. Asimismo, en el mismo lapso, deberá rendir cuentas (art.579, CPCC; art.36, Ac.3604/12).

- - - Por su parte, y también en el mismo lapso de tiempo, la Seccional del RGSJ que corresponda a la sede del Juzgado interviniente, deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados a la subasta, con sus respectivos códigos -secretos- de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; en su caso, validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución como así también, evaluar las hipótesis previstas en relación al postor remiso (art.585, CPCC.; art.37, Ac.3604/12).

- - - **SALDO DE PRECIO:** El comprador deberá abonar el precio dentro del quinto día de notificada la providencia que apruebe el remate, tal como lo indica el artículo 581 del C.P.C.C., depositándolo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires - Sucursal Olavarría (6379), a cuenta de autos y a la orden de la Infrascripta.-

- - - **IMPUESTOS:** Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador (arts.3879 inc.1° y 3900, Cód. Civ.) acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art.34 inc.5° del CPCC.), superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador.

- - - Determinación de lo adeudado en materia de impuesto provincial por la suma de \$45.809 y de impuesto municipal en \$913.707,03 según documentación acompañada el 06/05/2026.-

- - - **ACTA DE ADJUDICACION:** Se hace saber que se fijará la celebración de la misma por videoconferencia, mediante el sistema habilitado por la SCBA, Microsoft Teams, destinada a proceder a la confección del acta de adjudicación del bien inmueble registrable en la que se acordará la entrega del mismo. A tales fines, en el acto de subasta deberá el adjudicatario y el martillero interviniente denunciar los correos electrónicos personales.

- - - **Sin perjuicio de lo normado por el art. 38 del Acuerdo 3604/12, por razones de celeridad y economía procesal (arg. art. 34 inc. 5 del C.P.C.C.) se fijará la audiencia mencionada una vez aprobada la venta del bien.-**

- - - **POSTOR REMISO:** En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, ahora y con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia (art. 585, CPCC; arts.21, 40, Ac.3604/12).

- - - **SEÑA:** El rematador deberá exigir de quien resulte comprador el 30% del precio como seña, la cual deberá ser abonada previo a que el martillero presente en autos la rendición de cuentas de la subasta realizada, y la constitución de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas ministerio legis conforme el art. 133 C.P.C.C..-

- - - **HONORARIOS:** Percibirá el 6% sobre el total del precio de venta (3% a cargo de la totalidad de los herederos y 3% a cargo del comprador), más el 10 % de ellos en concepto de aporte previsional (a cargo del comprador) conforme a lo normado por el art. 54, parágrafo IV ley 10.973, estableciendo en este estado y en virtud de la normativa citada el porcentaje del Honorario. Asimismo hágase saber al martillero que NO PODRA PERCIBIR LOS HONORARIOS DE NINGUNA DE LAS PARTES HASTA TANTO SE ENCUENTRE APROBADO EL ACTO DE SUBASTA, DEBIENDO DEPOSITAR EL MONTO DE LAS MISMAS EN LOS AUTOS DISCRIMINANDO EL CONCEPTO.-

- - - **OCUPANTES:** Se les notificará del día y hora de la subasta, del martillero interviniente y para que le permitan la colocación del cartel anunciador, como la visita de posibles interesados y del martillero, el día indicado para ello, bajo apercibimiento de allanarse el domicilio con el uso de cerrajero y auxilio de la fuerza pública, bajo su exclusivo cargo de los gastos que pudieren ocasionarse por tal medida, a cuyo fin librese la cédula del caso.-

- - - **ESCRITURACION A OPCION DEL COMPRADOR:** Oportunamente y si el comprador opta por realizar la escritura traslativa de dominio -se designará como escribano al propuesto por él, recayendo sobre el comprador la carga de activar el diligenciamiento, a fin de que se otorgue la escritura correspondiente, dentro del plazo de TREINTA DIAS que correrán desde la integración del saldo de precio, bajo apercibimiento de resolverse lo que en derecho corresponda, vencida tal fecha.- La liquidación de gastos e impuestos deberá ser presentada por el notario interviniente y el comprador. La liquidación que a tal fin practiquen en forma conjunta, deberá precisar cual es la totalidad de los gastos, tasas e impuestos necesarios para la escrituración, detallando además cuales de esos gastos deberán ser afrontados por el vendedor, es decir, con los fondos depositados en el expediente, y cuales serán afrontados por el comprador con fondos no depositados.-

- - - **GASTOS DE ESCRITURACION:** El adquirente que decide escriturar toma a su cargo la realización de las diligencias tendientes a ella, pero no está obligado a soportar los gastos que corresponden a la otra parte.- Si bien en el ámbito provincial se carece de una norma semejante a la contenida en el art. 587, 2º parr. CPCN, la jurisprudencia ha adoptado en forma prácticamente pacífica la solución prevista en la norma nacional.-

- - - Así todos los gastos del transmitente deben solventarse con los fondos derivados de la venta.- a) Impuestos de sellos: se encuentra regulado en los arts. 14, 16, 214 a 267 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires (t.o.1999), disponiéndose que debe ser soportado por el comprador y el deudor en partes iguales.- b) Aporte Notarial (Ley 12.172): siendo una obligación accesoria del impuesto de sellos, este aporte debe ser soportado de la misma manera dispuesta precedentemente (arts. 523 y ss del Código Civil).- c) Impuesto a la Transferencia de Inmuebles o en su caso, al Impuesto a las Ganancias: cuando la transferencia no se encuentra alcanzada por el Impuesto a las Ganancias, tributará el Impuesto a la Transferencia de Inmuebles.- En uno u otro supuesto, estará cargo del ejecutado (art. 5º, 7º, 8º y 9º de la Ley 23.905).- d) Certificados registrales y administrativos y su diligenciamiento: tratándose de gastos "de recibo", son a cargo del comprador.- e) Honorarios del escribano: a cargo del comprador según lo preceptuado por el art. 1424 del Código Civil, última parte, aplicable a la subasta judicial.- También al adquirente le corresponde tomar a su cargo el incremento del honorario del notario previsto para los casos que deban relacionarse expedientes judiciales (conforme dictamen emitido por

la Comisión de Interpretación de Aranceles del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires).- f) Gastos inherentes a las relaciones de títulos que realiza el escribano, en cuanto es la tarea por la cual se recopilan antecedentes para justificar su titular el título, es propio del transmitente.- g) Liberación de certificados por incumplimiento de obligaciones fiscales del transmitente, tales como actualización, liquidación y pago de deuda de impuestos, tasas y contribuciones y su posterior liberación, son a cargo del vendedor.- h) Folios de actuación notarial para la confección de la escritura matriz, los de expedientes de testimonio y los de inscripción, deben ser solventados por el comprador.- i) Gastos de inscripción es propio del comprador, pues debe inscribir a su nombre el inmueble que adquirió en subasta (sellados varios, confección de matrículas, sellado y diligenciamiento de oficios de levantamiento de medidas cautelares al solo efecto de escriturar, etc).- j) Gastos de edictos son a cargo del vendedor, ya que es una erogación que no se produciría si la venta fuera convencional (con el producto de la subasta).-

--- CESIÓN DEL ACTA DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad con la doctrina legal de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires, por la cual la suscripta vende en ejercicio de la función jurisdiccional, y en uso de las facultades que a la misma le confiere el art. 34 inc.5 , apartados d) y e) del C.P.C.C., determínese la prohibición de cesión del acta de adjudicación en la subasta decretada en autos, medida de restricción que se dispone dada la importancia de los bienes a rematarse y a los fines de lograr el mejor precio posible y transparencia en el acto. La medida dispuesta deberá anoticiarse conjuntamente con las demás condiciones de venta en los edictos a publicarse.-

- - - **COMUNIQUESE** la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependiente de la Suprema Corte Provincial, una vez designado el Martillero y mediante nota electrónica de estilo.-

- - - Se hace saber a las partes de autos, al Martillero designado y demás interesados, que a los fines de la subasta electrónica que se ordena, deberán ajustar su proceder conforme lo establecido en la Acordada y Resoluciones de la SCBA citadas al inicio de este decreto.-

- - - NOTIFIQUESE electrónicamente en este acto a los herederos y al perito interviniente.-

20425733371@CMA.NOTIFICACIONES 20280853241@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

20115957199@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ESEVERRI Ana Mabel
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: LAS HERAS GENEROSO Y OTRO/A S/ SUCESION AB-INTESTATO

Fecha inicio: 02/11/2020 **N° de Receptoría:** OL - 4080 - 2020 **N° de Expediente:** OL - 4080 - 2020

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 29/06/2026 - Trámite: SOLICITA / SE PROVEE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 29/06/2026 13:16:03 - SOLICITA / SE PROVEE

REFERENCIAS

Despachado en OFICIO RECIBIDO (235700541001198622)

Funcionario Firmante 29/06/2026 13:16:03 - ESEVERRI Ana Mabel - JUEZ

Nro. Notificación Electrónica 152083259

Nro. Notificación Electrónica 152083260

Nro. Notificación Electrónica 152083261

Trámite Despachado [OFICIO RECIBIDO \(237300541001198605\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 29/06/2026 13:16:04

Fecha de Notificación 30/06/2026 00:00:00

Notificado por DO\AESEVERRI ANA M. ESEVERRI

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

OFICIO RECIBIDO ([237300541001198605](#))

%o7YèV*!3v6{Š

235700541001198622

OL-4080-2020 LAS HERAS GENEROSO Y OTRO/A S/ SUCESION AB-INTESTATO

- - - Olavarría.

- - - Agréguese y téngase presente lo manifestado por la Sra. Auxiliar Letrada del Registro de subastas electrónicas, Seccional Azul.-

- - - Se hace saber, atento a lo requerido, que el depósito de la seña deberá realizarse dentro del plazo de cinco (5) días contados desde el cierre de la puja virtual.-

- - - No siendo para más, se notifica al Registro de Subastas electrónicamente en este acto.-

20115957199@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

20280853241@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

SUBASTAS-AZ@JUSBUENOSAIRE.SGOV.AR

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ESEVERRI Ana Mabel
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: LAS HERAS GENEROSO Y OTRO/A S/ SUCESION AB-INTESTATO

Fecha inicio: 02/11/2020 **N° de Receptoría:** OL - 4080 - 2020 **N° de Expediente:** OL - 4080 - 2020

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 27/03/2025 - Trámite: PERITO - ACEPTA CARGO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 27/03/2025 9:04:16 - PERITO - ACEPTA CARGO [Siguiente](#)

REFERENCIAS

Despachado en [PERITO - ACEPTA CARGO / SE PROVEE\(236300541001107594\)](#)

Fecha del Escrito 27/3/2025 09:04:15

Firmado por BAHL BUSTO Gonzalo Luis (20425733371)

Nro. Presentación Electrónica 122605747

Observación PERITO ACEPTA CARGO

Observación del Profesional PERITO ACEPTA CARGO

Presentado por BAHL BUSTO Gonzalo Luis (20425733371@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

ACEPTACION DE CARGO

SEÑORIA:

Gonzalo Luis Bahl Busto, perito martillero designado en autos caratulado “**LAS HERAS GENEROSO Y OTRO/A S/ SUCESION AB-INTESTATO**” **N° de Expediente OL-4080-2020**, matrícula 1745, CUIT:20-42573337-1 monotributista, con domicilio constituido en la calle Alsina 3421, de la ciudad de Olavarría, Tel. 2284-215357, hago saber:

1) Que acepto el cargo que me fue conferido en las presentes actuaciones.

Proveer de conformidad, SERÁ JUSTICIA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



BAHL BUSTO Gonzalo Luis (20425733371)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: LAS HERAS GENEROSO Y OTRO/A S/ SUCESION AB-INTESTATO

Fecha inicio: 02/11/2020 **N° de Receptoría:** OL - 4080 - 2020 **N° de Expediente:** OL - 4080 - 2020

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 27/03/2025 - Trámite: PERITO - ACEPTA CARGO / SE PROVEE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 27/03/2025 14:26:21 - PERITO - ACEPTA CARGO / SE PROVEE [Siguiendo](#)

REFERENCIAS

Despachado en PERITO - ACEPTA CARGO (236300541001107594)

Funcionario Firmante 27/03/2025 14:26:21 - ESEVERRI Ana Mabel - JUEZ

Trámite Despachado [PERITO - ACEPTA CARGO \(229900541001107454\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 27/03/2025 14:26:22

Fecha de Notificación 28/03/2025 00:00:00

Notificado por DO\AESEVERRI ANA M. ESEVERRI

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

PERITO - ACEPTA CARGO ([229900541001107454](#))

PERITO - ACEPTA CARGO ([229900541001107454](#))

%07_èV*!*k~uŠ
236300541001107594

M.P.

OL-4080-2020 LAS HERAS GENEROSO Y OTRO/A S/ SUCESION AB-INTESTATO

- - - Olavarría,

- - - Con la presentación a despacho, tiénese por aceptado el cargo de perito, por **Gonzalo Luis Bahl Busto** para el que fuera designado en autos, y por constituido el domicilio electrónico indicado. Hágase saber a las partes.

20425733371@CMA.NOTIFICACIONES; 20280853241@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR;

20115957199@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ESEVERRI Ana Mabel
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



INFORME DE DOMINIO INMUEBLE MATRICULADO - FOLIO REAL

FR

Casillero/Visado:	Solicitante: ENNIS LUCAS, JUAN FRANCISCO				
	Organismo: Colegio de Abogados de Azul				
	Motivo de la solicitud: 46 - OTROS ACTOS: SUCESION				
	Lugar de entrega: FIRMA DIGITAL				
Escribanos	Carnet:	Cód. Partido:	Provincia:	Registro:	Titular (T) /Adsc. (A):
Otros profesionales/Organismos		Tomo/Folio, Matrícula o Legajo: TOMO/FOLIO 11-131			

INSCRIPCIÓN DE DOMINIO

Partido: 78	Matrícula: 5716	U.F./U.C.:
-------------	-----------------	------------

NOMENCLATURA CATASTRAL

Cir.: 1	Sec.: D	Chac.-Quinta: 167	Fracción:
Mza.: 167-E	Parc.: 2	Subpar.:	

DESIGNACIÓN SEGÚN:

TÍTULO ☐

PLANO ☐

TITULARES Y OBSERVACIONES

LAS HERAS GENEROSO DNI 5354902



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES
MINISTERIO DE ECONOMÍA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

DEFELIPPE CONSTANZA INES

..... Firma del Solicitante	 Sello del Solicitante
---------------------------------------	---------------------------------------

ESPACIO RESERVADO PARA EL USO DEL RPBA

<https://servicios.rpba.gob.ar/firma/A1723FF72B5D01EEF7BDDC3CA>



La presente expedición es sin reserva de prioridad, artículo 27 - Ley 17801

El presente documento fue expedido en formato digital y suscripto digitalmente, conforme los artículos 286 y 288 del CCCN, Ley Nacional 25.506, Ley Provincial 13.666, siendo la autoridad certificante la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información (ONTI)

Respecto de las medidas cautelares e hipotecas informadas deberá cumplimentar el Art.6 de la resolución Nro. RESO-2020-35-GEDEBA-DAJMHYFGP

Consulta de Valuaciones y Bases Imponibles

Partido-
Partida: 078 - 034498

Valuación fiscal

2017 (Edificada)	2020 (Edificada)	2021 (Edificada)	2022 (Edificada)	2023 (Edificada)	2024 (Edificada)	2025 (Edificada)	2026 (Edificada)
\$ 19.394	\$ 353.104	\$ 347.170	\$ 338.268	\$ 338.268	\$ 785.324	\$ 785.324	\$ 780.942

Base Imponible

2017 (Edificada)	2020 (Edificada)	2021 (Edificada)	2022 (Edificada)	2023 (Edificada)	2024 (Edificada)	2025 (Edificada)	2026 (Edificada)
\$ 16.484	\$ 397.242	\$ 390.566	\$ 551.799	\$ 965.650	\$ 8.967.430	\$ 8.967.430	\$ 8.917.389

Esta es su deuda total y no para de crecer.
Regularice ahora...

\$ 45.809,13001901406

Aviso de Deudas

ARBA
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Hoja 1

Deuda actualizada al: 06/05/2026

Nº de Identificación: INMOBILIARIO
078-034498-9

Valuación Fiscal: \$ *****780.942

Titular:

CUIT:

Total Adeudado:	(A+B+C+D+E+F+G+H)	****45.796,80*
Total a incluir en plan de pago vigente (A+B+C):	\$	45.796,80
Periodos adeudados	(A) \$	45.796,80
Planes de pago caducos	(B) \$	
Multas adeudadas	(C) \$	
Total sin posibilidad de ser incluido en plan de pago vigente (D+E+F+G):	\$	
Periodos adeudados	(D) \$	
Otros Planes de Pago vigentes anteriores	(E) \$	
Planes de Pago caducos	(F) \$	
Multas adeudadas	(G) \$	
Otros conceptos		
Total periodos en Título Ejecutivo	(H) \$	
Monto sujeto a verificación	(I) \$	
Pagos en trámites de imputación por PAGO DIRECTO/TARJETA DE CRÉDITO	(J) \$	

FORMAS DE PAGO deudas a incluir en plan de pagos vigentes (A+B+C)

Contado \$	38.956,70	Contado \$	6.840
Anticipo \$	1.947		
- 03 Ctas \$	12.335,0		
- 06 Ctas \$	6.498,7		

El que suscribe con
Documento Nº y Nº de Teléfono
en su carácter de se notificó del
presente aviso de deuda

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE ACLARACION

Firma y Sello Arba

Infórmese acerca de los medios de pago a través de nuestro sitio web www.arba.gov.ar, en el Centro de Atención telefónica llamando al 0800-321-ARBA (2722) ó en el Centro de Servicio más cercano.

Fecha: 06/05/2026 Hora: 09

Oficina:

Operador: WEB

Terminal: WEB



OLAVARRÍA
MUNICIPIO

Municipalidad de Olavarría
Secretaría de Economía y Hacienda

Liquidación Web

Nro Inmueble:	23526	Quinta:	167	
Partida:	34498	Fracción:		
Circunscripción:	1	Manzana:	167	E
Sección:	D	Parcela:	2	
Chacra:		Subparcela:		

Pago electrónico: 0110000023526

Nº Comprob.: 2005105464	Recurso: Servicios Urbanos
-------------------------	----------------------------

Período	Concepto	Origen	Actualización	Interés	Multa	Total
5 / 2026	TASA	23144	0	0	0	23144
5 / 2026	DEFCIV	2314.4	0	0	0	2314.4
5 / 2026	RET_TASA	1642	0	0	0	1642
5 / 2026	RET_PCIUD	164.2	0	0	0	164.2

	VENCIMIENTOS	TOTAL
	11/05/2026	\$27264.6
	20/05/2026	\$27479.72

Contribuyente

Municipalidad de Olavarría							
Liquidación							
Recurso: Servicios Urbanos	<table><tr><th>VENCIMIENTOS</th><th>TOTAL</th></tr><tr><td>11/05/2026</td><td>\$27264.6</td></tr><tr><td>20/05/2026</td><td>\$27479.72</td></tr></table>	VENCIMIENTOS	TOTAL	11/05/2026	\$27264.6	20/05/2026	\$27479.72
VENCIMIENTOS	TOTAL						
11/05/2026	\$27264.6						
20/05/2026	\$27479.72						
Bancos							
							
146701002005105464099202605110272646020027479729							
Nº Comprob.: 2005105464							
Periodos: 202 / 5							

Banco



OLAVARRÍA
MUNICIPIO

Municipalidad de Olavarría
Secretaría de Economía y Hacienda

Liquidación Web

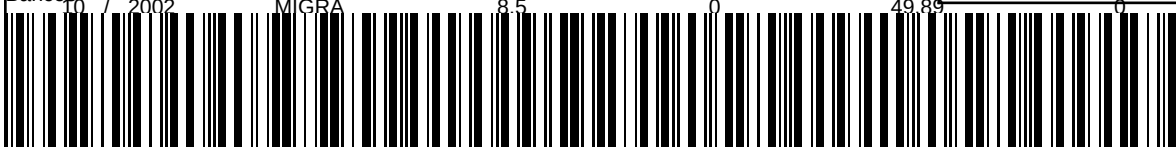
Nro Inmueble:	23526	Quinta:	167	
Partida:	34498	Fracción:		
Circunscripción:	1	Manzana:	167	E
Sección:	D	Parcela:	2	
Chacra:		Subparcela:		

Nº Comprob.: 1012544	Recurso: Servicios Urbanos
----------------------	----------------------------

Período	Concepto	Origen	Actualización	Interés	Multa	Total
1 / 2000	MIGRA	10.74	0	67.88	0	78.62
2 / 2000	MIGRA	10.74	0	67.46	0	78.2
3 / 2000	MIGRA	10.74	0	67.03	0	77.77
10 / 2000	MIGRA	11.5	0	71.43	0	82.93
11 / 2000	MIGRA	11.5	0	71.31	0	82.81
12 / 2000	MIGRA	11.5	0	71.08	0	82.58
1 / 2001	MIGRA	11.5	0	70.97	0	82.47
2 / 2001	MIGRA	8.5	0	52.35	0	60.85
3 / 2001	MIGRA	8.5	0	52.19	0	60.69
4 / 2001	MIGRA	8.5	0	52.11	0	60.61
5 / 2001	MIGRA	8.5	0	52.03	0	60.53
6 / 2001	MIGRA	8.5	0	51.85	0	60.35
7 / 2001	MIGRA	8.5	0	51.78	0	60.28
8 / 2001	MIGRA	8.5	0	51.6	0	60.1
9 / 2001	MIGRA	8.5	0	51.52	0	60.02
10 / 2001	MIGRA	8.5	0	51.44	0	59.94
11 / 2001	MIGRA	8.5	0	51.26	0	59.76
12 / 2001	MIGRA	8.5	0	51.18	0	59.68
1 / 2002	MIGRA	8.5	0	51.01	0	59.51
2 / 2002	MIGRA	8.5	0	50.91	0	59.41
3 / 2002	MIGRA	8.5	0	50.84	0	59.34
4 / 2002	MIGRA	8.5	0	50.67	0	59.17
5 / 2002	MIGRA	8.5	0	50.59	0	59.09
				VENCIMIENTOS		TOTAL
				11/05/2026		\$886442.43

6 / 2002	MIGRA	8.5	0	50.5	0	59	Contribuyente
----------	-------	-----	---	------	---	----	---------------

Municipalidad de Olavarría	7 / 2002	MIGRA	8.5	0	50.33	0	58.83
Liquidación	8 / 2002	MIGRA	8.5	0	50.3	0	58.8
Recurso: Servicios Urbanos	9 / 2002	MIGRA	8.5	0	50.05	0	58.55
Bancos	10 / 2002	MIGRA	8.5	0	49.89	0	58.39
							58.13
							57.96
							57.71
Nº Comprob.: 1012544	11 / 2003	MIGRA	8.5	0	49.02	0	57.52
Periodos: /	3 / 2003	MIGRA	8.5	0	48.78	0	57.28
							57.11
							56.85
							56.68



146787000001012544899202605118864424311886442436

Banco

Nro Inmueble:	23526	Quinta:	167	
Partida:	34498	Fracción:		
Circunscripción:	1	Manzana:	167	E
Sección:	D	Parcela:	2	
Chacra:		Subparcela:		
Nº Comprob.: 1012544				Recurso: Servicios Urbanos

Período	Concepto	Origen	Actualización	Interés	Multa	Total
7 / 2003	MIGRA	8.5	0	47.93	0	56.43
8 / 2003	MIGRA	8.5	0	47.76	0	56.26
9 / 2003	MIGRA	8.5	0	47.46	0	55.96
10 / 2003	MIGRA	8.5	0	47.38	0	55.88
11 / 2003	MIGRA	8.5	0	47.21	0	55.71
12 / 2003	MIGRA	8.5	0	47.04	0	55.54
1 / 2004	MIGRA	8.5	0	46.86	0	55.36
2 / 2004	MIGRA	8.5	0	46.69	0	55.19
3 / 2004	MIGRA	8.5	0	46.62	0	55.12
4 / 2004	MIGRA	8.5	0	46.43	0	54.93
5 / 2004	MIGRA	8.5	0	46.28	0	54.78
6 / 2004	MIGRA	9.77	0	52.99	0	62.76
7 / 2004	MIGRA	9.77	0	52.74	0	62.51
8 / 2004	MIGRA	9.77	0	52.65	0	62.42
9 / 2004	MIGRA	9.77	0	52.55	0	62.32
10 / 2004	MIGRA	9.77	0	52.45	0	62.22
11 / 2004	MIGRA	9.77	0	52.35	0	62.12
12 / 2004	MIGRA	9.77	0	52.26	0	62.03
1 / 2005	MIGRA	9.77	0	52.16	0	61.93
2 / 2005	MIGRA	9.77	0	52.05	0	61.82
3 / 2005	MIGRA	9.77	0	51.97	0	61.74
4 / 2005	MIGRA	9.77	0	51.86	0	61.63
5 / 2005	MIGRA	9.77	0	51.77	0	61.54
6 / 2005	MIGRA	9.77	0	51.67	0	61.44
7 / 2005	MIGRA	9.77	0	51.57	0	61.34
8 / 2005	MIGRA	9.77	0	51.48	0	61.25
9 / 2005	MIGRA	9.77	0	51.37	0	61.14
10 / 2005	MIGRA	9.77	0	51.28	0	61.05
11 / 2005	MIGRA	9.77	0	51.18	0	60.95
12 / 2005	MIGRA	9.77	0	51.08	0	60.85
1 / 2006	MIGRA	9.77	0	50.99	0	60.76
2 / 2006	MIGRA	10	0	52.08	0	62.08
3 / 2006	MIGRA	10	0	51.99	0	61.99
4 / 2006	MIGRA	10	0	51.89	0	61.89
5 / 2006	MIGRA	10	0	51.79	0	61.79
6 / 2006	MIGRA	10	0	51.68	0	61.68
7 / 2006	MIGRA	10	0	51.59	0	61.59
8 / 2006	MIGRA	10	0	51.49	0	61.49
9 / 2006	MIGRA	10	0	51.38	0	61.38
10 / 2006	MIGRA	10	0	51.29	0	61.29

Nro Inmueble:	23526	Quinta:	167	
Partida:	34498	Fracción:		
Circunscripción:	1	Manzana:	167	E
Sección:	D	Parcela:	2	
Chacra:		Subparcela:		
Nº Comprob.: 1012544				Recurso: Servicios Urbanos

Período	Concepto	Origen	Actualización	Interés	Multa	Total
11 / 2006	MIGRA	10	0	51.19	0	61.19
12 / 2006	MIGRA	10	0	51.09	0	61.09
1 / 2007	MIGRA	10	0	50.99	0	60.99
2 / 2007	MIGRA	12	0	61.05	0	73.05
3 / 2007	MIGRA	12	0	60.94	0	72.94
4 / 2007	MIGRA	12	0	60.82	0	72.82
5 / 2007	MIGRA	12	0	60.71	0	72.71
6 / 2007	MIGRA	12	0	60.58	0	72.58
7 / 2007	MIGRA	12	0	60.47	0	72.47
8 / 2007	MIGRA	12	0	60.35	0	72.35
9 / 2007	MIGRA	12	0	60.22	0	72.22
10 / 2007	MIGRA	12	0	60.11	0	72.11
11 / 2007	MIGRA	12	0	59.97	0	71.97
12 / 2007	MIGRA	12	0	59.87	0	71.87
1 / 2008	MIGRA	15.6	0	77.67	0	93.27
2 / 2008	MIGRA	15.6	0	77.5	0	93.1
3 / 2008	MIGRA	15.6	0	77.36	0	92.96
4 / 2008	MIGRA	15.6	0	77.2	0	92.8
5 / 2008	MIGRA	15.6	0	77.04	0	92.64
6 / 2008	MIGRA	15.6	0	76.88	0	92.48
7 / 2008	MIGRA	15.6	0	76.73	0	92.33
8 / 2008	MIGRA	15.6	0	76.57	0	92.17
9 / 2008	MIGRA	15.6	0	76.42	0	92.02
10 / 2008	MIGRA	15.6	0	76.27	0	91.87
11 / 2008	MIGRA	15.6	0	76.1	0	91.7
12 / 2008	MIGRA	15.6	0	75.95	0	91.55
1 / 2009	MIGRA	25	0	121.61	0	146.61
2 / 2009	MIGRA	25	0	121.1	0	146.1
3 / 2009	MIGRA	25	0	120.65	0	145.65
4 / 2009	MIGRA	25	0	120.08	0	145.08
5 / 2009	MIGRA	25	0	119.63	0	144.63
6 / 2009	MIGRA	25	0	119.13	0	144.13
7 / 2009	MIGRA	25	0	118.65	0	143.65
8 / 2009	MIGRA	25	0	118.15	0	143.15
9 / 2009	MIGRA	25	0	117.63	0	142.63
10 / 2009	MIGRA	25	0	117.1	0	142.1
11 / 2009	MIGRA	25	0	116.63	0	141.63
12 / 2009	MIGRA	25	0	116.15	0	141.15
1 / 2010	MIGRA	60	0	277.51	0	337.51
2 / 2010	MIGRA	60	0	276.23	0	336.23

Nro Inmueble:	23526	Quinta:	167	
Partida:	34498	Fracción:		
Circunscripción:	1	Manzana:	167	E
Sección:	D	Parcela:	2	
Chacra:		Subparcela:		
Nº Comprob.: 1012544				Recurso: Servicios Urbanos

Período	Concepto	Origen	Actualización	Interés	Multa	Total
3 / 2010	MIGRA	60	0	275.15	0	335.15
4 / 2010	MIGRA	60	0	273.83	0	333.83
5 / 2010	MIGRA	60	0	272.75	0	332.75
6 / 2010	MIGRA	60	0	271.51	0	331.51
7 / 2010	MIGRA	60	0	270.27	0	330.27
8 / 2010	MIGRA	60	0	269.15	0	329.15
9 / 2010	MIGRA	60	0	267.91	0	327.91
10 / 2010	MIGRA	60	0	266.67	0	326.67
11 / 2010	MIGRA	60	0	265.51	0	325.51
12 / 2010	MIGRA	60	0	264.35	0	324.35
1 / 2011	MIGRA	60	0	263.15	0	323.15
2 / 2011	MIGRA	60	0	261.83	0	321.83
3 / 2011	MIGRA	60	0	260.75	0	320.75
4 / 2011	MIGRA	60	0	259.47	0	319.47
5 / 2011	MIGRA	60	0	258.35	0	318.35
6 / 2011	MIGRA	60	0	257.11	0	317.11
7 / 2011	MIGRA	60	0	255.91	0	315.91
8 / 2011	MIGRA	60	0	254.75	0	314.75
9 / 2011	MIGRA	60	0	253.43	0	313.43
10 / 2011	MIGRA	60	0	252.31	0	312.31
11 / 2011	MIGRA	60	0	251.11	0	311.11
12 / 2011	MIGRA	60	0	249.87	0	309.87
1 / 2012	MIGRA	60	0	248.75	0	308.75
2 / 2012	MIGRA	60	0	247.47	0	307.47
3 / 2012	MIGRA	60	0	246.27	0	306.27
4 / 2012	MIGRA	60	0	245.11	0	305.11
5 / 2012	MIGRA	65	0	264.28	0	329.28
6 / 2012	MIGRA	65	0	262.89	0	327.89
7 / 2012	MIGRA	65	0	261.68	0	326.68
8 / 2012	MIGRA	65	0	260.38	0	325.38
9 / 2012	MIGRA	65	0	259.04	0	324.04
10 / 2012	MIGRA	65	0	257.78	0	322.78
11 / 2012	MIGRA	65	0	256.35	0	321.35
12 / 2012	MIGRA	65	0	255.18	0	320.18
1 / 2013	MIGRA	65	0	253.88	0	318.88
2 / 2013	MIGRA	65	0	252.32	0	317.32
3 / 2013	MIGRA	65	0	251.24	0	316.24
4 / 2013	MIGRA	65	0	249.94	0	314.94
5 / 2013	MIGRA	65	0	248.68	0	313.68
6 / 2013	MIGRA	65	0	247.34	0	312.34

Nro Inmueble:	23526	Quinta:	167	
Partida:	34498	Fracción:		
Circunscripción:	1	Manzana:	167	E
Sección:	D	Parcela:	2	
Chacra:		Subparcela:		
Nº Comprob.: 1012544				Recurso: Servicios Urbanos

Período	Concepto	Origen	Actualización	Interés	Multa	Total
7 / 2013	MIGRA	65	0	246.08	0	311.08
8 / 2013	MIGRA	65	0	244.69	0	309.69
9 / 2013	MIGRA	65	0	243.44	0	308.44
10 / 2013	MIGRA	65	0	242.18	0	307.18
11 / 2013	MIGRA	65	0	240.75	0	305.75
12 / 2013	MIGRA	65	0	239.58	0	304.58
1 / 2014	MIGRA	65	0	238.28	0	303.28
2 / 2014	MIGRA	130	0	473.7	0	603.7
3 / 2014	MIGRA	130	0	471.36	0	601.36
4 / 2014	MIGRA	130	0	468.67	0	598.67
5 / 2014	MIGRA	130	0	465.99	0	595.99
6 / 2014	MIGRA	124	0	442.08	0	566.08
7 / 2014	MIGRA	124	0	439.68	0	563.68
8 / 2014	MIGRA	124	0	437.12	0	561.12
9 / 2014	MIGRA	124	0	434.64	0	558.64
10 / 2014	MIGRA	124	0	432.24	0	556.24
11 / 2014	MIGRA	124	0	429.68	0	553.68
12 / 2014	MIGRA	124	0	427.28	0	551.28
1 / 2015	MIGRA	146	0	499.98	0	645.98
2 / 2015	MIGRA	146	0	496.96	0	642.96
3 / 2015	MIGRA	146	0	494.33	0	640.33
4 / 2015	MIGRA	146	0	491.32	0	637.32
5 / 2015	MIGRA	146	0	488.4	0	634.4
6 / 2015	MIGRA	146	0	485.48	0	631.48
7 / 2015	MIGRA	146	0	482.65	0	628.65
8 / 2015	MIGRA	146	0	479.73	0	625.73
9 / 2015	MIGRA	146	0	476.72	0	622.72
10 / 2015	MIGRA	146	0	473.6	0	619.6
11 / 2015	MIGRA	146	0	470.88	0	616.88
12 / 2015	MIGRA	146	0	468.05	0	614.05
1 / 2016	MIGRA	132	0	420.44	0	552.44
2 / 2016	MIGRA	132	0	417.72	0	549.72
3 / 2016	MIGRA	132	0	415.25	0	547.25
4 / 2016	MIGRA	132	0	412.44	0	544.44
5 / 2016	MIGRA	132	0	409.97	0	541.97
6 / 2016	MIGRA	132	0	407.24	0	539.24
7 / 2016	MIGRA	132	0	404.6	0	536.6
8 / 2016	MIGRA	132	0	402.05	0	534.05
9 / 2016	MIGRA	132	0	399.15	0	531.15
10 / 2016	MIGRA	132	0	396.77	0	528.77

Nro Inmueble:	23526	Quinta:	167	
Partida:	34498	Fracción:		
Circunscripción:	1	Manzana:	167	E
Sección:	D	Parcela:	2	
Chacra:		Subparcela:		
Nº Comprob.: 1012544				Recurso: Servicios Urbanos

Período	Concepto	Origen	Actualización	Interés	Multa	Total
11 / 2016	MIGRA	132	0	394.04	0	526.04
12 / 2016	MIGRA	132	0	391.32	0	523.32
1 / 2017	MIGRA	132	0	388.85	0	520.85
2 / 2017	MIGRA	176	0	514.6	0	690.6
3 / 2017	MIGRA	220	0	639.29	0	859.29
4 / 2017	MIGRA	176	0	507.79	0	683.79
5 / 2017	MIGRA	176	0	504.39	0	680.39
6 / 2017	MIGRA	176	0	500.52	0	676.52
8 / 2017	MIGRA	176	0	493.83	0	669.83
9 / 2017	MIGRA	176	0	490.07	0	666.07
10 / 2017	MIGRA	176	0	486.79	0	662.79
11 / 2017	MIGRA	176	0	483.15	0	659.15
12 / 2017	MIGRA	176	0	479.63	0	655.63
6 / 2018	MIGRA	385	0	1002.74	0	1387.74
7 / 2018	MIGRA	385	0	995.55	0	1380.55
8 / 2018	MIGRA	385	0	987.85	0	1372.85
9 / 2018	EMISI	385	0	974.76	0	1359.76
3 / 2019	EMISI	473	0	1146.79	0	1619.79
5 / 2019	EMISI	473	0	1127.56	0	1600.56
7 / 2019	EMISI	473	0	1109.27	0	1582.27
8 / 2019	EMISI	473	0	1099.18	0	1572.18
9 / 2019	EMISI	473	0	1090.03	0	1563.03
10 / 2019	EMISI	473	0	1080.89	0	1553.89
11 / 2019	EMISI	473	0	1070.8	0	1543.8
12 / 2019	EMISI	473	0	1061.97	0	1534.97
1 / 2020	EMISI	473	0	1051.88	0	1524.88
2 / 2020	EMISI	695.2	0	1532.11	0	2227.31
3 / 2020	EMISI	976.8	0	2134.48	0	3111.28
4 / 2020	EMISI	715	0	1546.67	0	2261.67
5 / 2020	EMISI	715	0	1533.8	0	2248.8
6 / 2020	EMISI	715	0	1519.02	0	2234.02
7 / 2020	EMISI	715	0	1504.25	0	2219.25
8 / 2020	EMISI	897.6	0	1871.65	0	2769.25
9 / 2020	EMISI	806.3	0	1664.61	0	2470.91
10 / 2020	EMISI	806.3	0	1647.95	0	2454.25
11 / 2020	EMISI	806.3	0	1632.36	0	2438.66
12 / 2020	EMISI	806.3	0	1616.77	0	2423.07
1 / 2021	EMISI	806.3	0	1600.11	0	2406.41
2 / 2021	EMISI	1125.3	0	2209.16	0	3334.46
3 / 2021	EMISI	965.8	0	1878.65	0	2844.45

Nro Inmueble:	23526	Quinta:	167	
Partida:	34498	Fracción:		
Circunscripción:	1	Manzana:	167	E
Sección:	D	Parcela:	2	
Chacra:		Subparcela:		
Nº Comprob.: 1012544				Recurso: Servicios Urbanos

Período	Concepto	Origen	Actualización	Interés	Multa	Total
4 / 2021	EMISI	965.8	0	1857.4	0	2823.2
5 / 2021	EMISI	965.8	0	1840.02	0	2805.82
6 / 2021	EMISI	965.8	0	1820.06	0	2785.86
7 / 2021	EMISI	965.8	0	1800.1	0	2765.9
8 / 2021	EMISI	1454.2	0	2683.26	0	4137.46
9 / 2021	EMISI	1210	0	2206.04	0	3416.04
10 / 2021	EMISI	1210	0	2182.65	0	3392.65
11 / 2021	EMISI	1210	0	2159.26	0	3369.26
12 / 2021	EMISI	1210	0	2134.25	0	3344.25
1 / 2022	EMISI	1210	0	2111.66	0	3321.66
2 / 2022	EMISI	1694	0	2919.06	0	4613.06
3 / 2022	EMISI	1452	0	2475.92	0	3927.92
4 / 2022	EMISI	1452	0	2444.94	0	3896.94
5 / 2022	EMISI	1452	0	2417.84	0	3869.84
6 / 2022	EMISI	1452	0	2385.89	0	3837.89
7 / 2022	EMISI	1452	0	2358.79	0	3810.79
8 / 2022	EMISI	2501.4	0	4015.19	0	6516.59
9 / 2022	EMISI	1976.7	0	3129.47	0	5106.17
10 / 2022	EMISI	1976.7	0	3092.57	0	5069.27
11 / 2022	EMISI	1976.7	0	3053.03	0	5029.73
12 / 2022	EMISI	1976.7	0	3012.18	0	4988.88
1 / 2023	EMISI	1976.7	0	2952.22	0	4928.92
2 / 2023	EMISI	3675.1	0	5252.98	0	8928.08
3 / 2023	EMISI	2825.9	0	3899.3	0	6725.2
4 / 2023	EMISI	2825.9	0	3749.06	0	6574.96
5 / 2023	EMISI	2825.9	0	3598.81	0	6424.71
6 / 2023	EMISI	2825.9	0	3427.84	0	6253.74
7 / 2023	EMISI	2825.9	0	3287.96	0	6113.86
8 / 2023	EMISI	4974.2	0	5513.95	0	10488.15
9 / 2023	EMISI	4974.2	0	5222.13	0	10196.33
10 / 2023	EMISI	4258.1	0	4251.76	0	8509.86
11 / 2023	EMISI	4258.1	0	3994.14	0	8252.24
12 / 2023	EMISI	4258.1	0	3775.56	0	8033.66
1 / 2024	EMISI	4258.1	0	3549.17	0	7807.27
2 / 2024	EMISI	10297.84	0	7903.7	0	18201.54
3 / 2024	EMISI	10297.84	0	7431.71	0	17729.55
4 / 2024	EMISI	10297.84	0	6865.33	0	17163.17
5 / 2024	EMISI	8787.9	0	5413.02	0	14200.92
6 / 2024	EMISI	8787.9	0	5106.39	0	13894.29
7 / 2024	EMISI	8787.9	0	4861.26	0	13649.16

Nro Inmueble:	23526	Quinta:	167	
Partida:	34498	Fracción:		
Circunscripción:	1	Manzana:	167	E
Sección:	D	Parcela:	2	
Chacra:		Subparcela:		
Nº Comprob.: 1012544				Recurso: Servicios Urbanos

Período	Concepto	Origen	Actualización	Interés	Multa	Total
8 / 2024	EMISI	13473.9	0	7075.46	0	20549.36
9 / 2024	EMISI	13473.9	0	6732.91	0	20206.81
10 / 2024	EMISI	15231.7	0	7224.04	0	22455.74
11 / 2024	EMISI	14060.2	0	6273.99	0	20334.19
12 / 2024	EMISI	15800.4	0	6662.66	0	22463.06
1 / 2025	EMISI	15800.4	0	6219.41	0	22019.81
2 / 2025	EMISI	20808.15	0	7625.08	0	28433.23
3 / 2025	EMISI	20808.15	0	7132.55	0	27940.7
4 / 2025	EMISI	19138.9	0	6040.24	0	25179.14
5 / 2025	EMISI	19138.9	0	5520.11	0	24659.01
6 / 2025	EMISI	19138.9	0	5033.53	0	24172.43
7 / 2025	EMISI	19138.9	0	4546.96	0	23685.86
8 / 2025	EMISI	19138.9	0	4026.82	0	23165.72
9 / 2025	EMISI	19138.9	0	3523.47	0	22662.37
10 / 2025	EMISI	23199.55	0	3620.21	0	26819.76
11 / 2025	EMISI	23199.55	0	3050.74	0	26250.29
12 / 2025	EMISI	21846	0	2317.35	0	24163.35
1 / 2026	EMISI	21846	0	1704.5	0	23550.5
2 / 2026	EMISI	21846	0	1685.35	0	23531.35
3 / 2026	EMISI	21846	0	593.7	0	22439.7
4 / 2026	EMISI	27264.6	0	669.26	0	27933.86

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

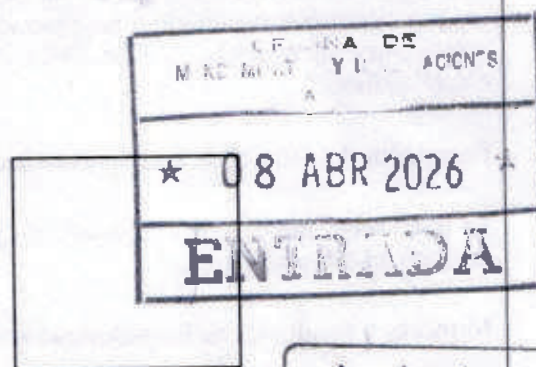
427

Usuario conectado: GOUVEIA CRISTIAN OSCAR - cristian.gouveia@pjba.gov.ar
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - OLAVARRIA
Carátula: LAS HERAS GENEROSO Y OTRO/A S/ SUCESION AB-INTESTATO
Número de causa: OL-4080-2020
Tipo de notificación: MANDAMIENTO - SOLICITADO / SE PROVEE
Destinatarios: MANDAMIENTOS-OLAVARRIA@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR
Fecha notificación: 10/04/2026
Alta o disponibilidad: 7/4/2026 15:07:32
Firma digital: Firma válida
Firmado y Notificado por: ESEVERRI Ana Mabel. JUEZ — Certificado Correcto. Fecha de Firma: 07/04/2026 15:07:32
Firmado por: ESEVERRI Ana Mabel. JUEZ — Certificado Correcto. Fecha de Firma: 07/04/2026 15:07:30

%83èV*!2)QPS
241900541001180949

Fecha de recepción en Ofic./
Deleg. o Juzgado de Paz

PODER JUDICIAL PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



Sello del Órgano

MANDAMIENTO

Concertación de fecha
con autorizado

Día Mes Año

Hora

Lugar

Firmas

Supuestos de excepción
(Art. 172 - Ac. 3397)

Día Mes Año

Hora

Lugar

Firmas

Juzgado Interviniente: CIVIL Y COMERCIAL N° 1 DE OLAVARRIA

Dirección: RUFINO FAL 2943

Juzgado/Tribunal: 1 DE OLAVARRIA

Tipo de diligencia: MANDAMIENTO DE CONSTATAACION

Carátula del expediente: "LAS HERAS GENEROSO Y OTRO/A S/ SUCESION AB-INTESTATO" OL-4080-2020

Copias para traslado NO En fs.

CARÁCTER (Indicar por SI - NO según corresponda)

URGENTE

NO

Y/O HAB. DE DIA Y HORA

SI

TIPO DE DOMICILIO (Indicar por SI - NO según corresponda)

Denunciado

SI

Constituido

NO

Bajo responsabilidad

NO

AUTORIZADO

TIPO DOC.

FECHA CONVENIDA

FIRMA

ORDEN

VENCE 15/4/26

FACULTADES Y ATRIBUCIONES (Indicar por SI - NO según corresponda)Allanamiento: Allanamiento en domicilio sin ocupantes: Con auxilio de la fuerza pública: Con cerrajero: Denuncia de otro domicilio: Denuncia de bienes: Otros:

El Oficial de Justicia se constituirá, para la constatación del presente en el domicilio sito en la calle **Merlo 4114** de Olavarría y procederá a identificar quiénes ocupan y en que carácter la vivienda, autorizándose al martillero **Gonzalo Luis Bahl Busto** a inspeccionar y realizar filmaciones, tomar fotografías, tomar nota de los artefactos y/o lo que el experto considere necesario a los fines de concertar el acto de venta.-

El auto que lo ordena dice en lo pertinente: "Olavarría, 26 de Febrero de 2026. - - - **CONSTATAcion**: En virtud de ello, librese mandamiento de constatación del estado de ocupación del inmueble sito en calle Merlo N°4114 de la localidad de Olavarría, requiriéndosele al Oficial interviniente que identifique quiénes los ocupan y en que carácter: - - - De igual modo, se autoriza al martillero **Gonzalo Luis Bahl Busto** a inspeccionar y realizar filmaciones, tomar fotografías, tomar nota de los artefactos que quedaran incluidos en la propiedad y/o lo que el experto considere necesario a los fines de concertar el acto de venta, de lo que deberá dar cuenta en el acta que se confeccione al respecto.- Fdo. **DRA. ANA M. ESEVERRI** - JUEZ - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - OLAVARRIA.-"

Facultades del Oficial de Justicia Ad-Hoc: Diligenciar el presente mandamiento.-

Se hace saber que queda autorizado el Sr. **Gonzalo Luis Bahl Busto** a los fines de solicitar turno para llevar adelante el diligenciamiento.

Nombres y facultades de los autorizados y Auxiliares de la Justicia: **Gonzalo Luis Bahl Busto**.-

Pase para su diligenciamiento a la Oficina de mandamientos de Olavarría,

Para verificar la notificación, y las copias de traslado si las hubiere, ingrese a:
<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: **NK5Y1AT7**



241300541001180949



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

///

ACTA DEL MANDAMIENTO DE CONSTATAción Nº 427.

Señor Juez:

A los 22 (Veintidós) días del mes de Abril del 2026, siendo las 10:30 horas, me constituyo en el domicilio indicado en el presente instrumento, junto con el autorizado señor Gonzalo Bahl (Martillero), sito en la calle Merlo 4114, pudiendo observar un inmueble , ocupado por el señor Las Heras Juan Carlos, DNI: 16.019.342 el cual no exhibe, a quien le impongo de mi cometido, manifestándome el mismo que dicho inmueble sería de su padre fallecido, el señor Las Heras Generoso, viviendo en el mismo desde hace más de treinta años. Se deja constancia que el señor Juan Carlos Las Heras viviría solo en el inmueble. Por otra parte, se puede observar en el frente izquierdo de la propiedad que existe una puerta que conecta con el fondo de la vivienda en dónde según los dichos del mismo se trataría de un departamento interno ocupado por la señora Las Heras María Laura (hermana del requerido); indicándome que el mismo contaría con una Pieza, cocina y baño; no pudiendo acceder quien suscribe y el autorizado al mismo.

Se indica que el señor Gonzalo Bahl procedió a sacar fotografías y realizar filmaciones del inmueble en cuestión, las cuales serán acompañadas oportunamente al expediente.

No siendo para más, doy por terminado el acto.



DR. LUIS ANGEL MONTENEGRO
OFICIAL DE JUSTICIA - AD HOC
OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES
DE OLAVARRIA

Datos del Expediente

Carátula: LAS HERAS GENEROSO Y OTRO/A S/ SUCESION AB-INTESTATO

Fecha inicio: 02/11/2020 **N° de Receptoría:** OL - 4080 - 2020 **N° de Expediente:** OL - 4080 - 2020

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 22/05/2026 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 22/05/2026 15:12:22 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Notificación Respondida [APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO - 22/5/2026 00:00:00 \(239700541001190983\)](#)

Observación Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

-- DATOS DE PRESENTACIÓN

Fecha del Escrito 22/5/2026 3:12:21 p. m.

Firmado por COSTABILE Veronica Ines (27290230328)

Nro. Presentación Electrónica 149251560

Presentado por SUC.6379-OLAVARRIA-BANCO PROVINCIA BS AS (bcoprovincia6379-olavarria@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

En contestación a vuestro oficio de referencia, cumplimos en informarle que en el día de la fecha hemos realizado lo peticionado en el mismo; realizando la apertura de la cuenta judicial Dolares: **N° 6379-28-5003343 y CBU: 01403372 28637950033439** a nombre de los autos y a la orden del juez del juzgado.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



COSTABILE Veronica Ines (27290230328)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



INFORME DE ANOTACIONES PERSONALES

I

Cesión de acciones y derechos hereditarios: ☐

Inhibición: ☒

Casillero/Visado:

Solicitante: ENNIS LUCAS, JUAN FRANCISCO

Organismo: Colegio de Abogados de Azul

Motivo de la solicitud: 46-SUCESION

Lugar de entrega: **FIRMA DIGITAL**

Escribanos

Carnet:

Cód. Partido:

Provincia:

Registro:

Titular (T)
/Adsc. (A):

Otros profesionales/Organismos

Tomo/Folio, Matrícula o Legajo: TOMO/FOLIO 11-131

PERSONA HUMANA

Apellido: ALMADA			Apellido casado/a:	☐
Nombres: ANGELICA OFELIA			Apellido compuesto:	☐
Documento de identidad	Tipo: DNI	Número: 13542335	Fecha de nacimiento:	1/7/1959
Apellido materno: SUCUNZA			Apellido casado/a:	☐
Nombre materno: OFELIA			Apellido compuesto:	☐
Apellido:			Apellido casado/a:	☐
Nombres:			Apellido compuesto:	☐
Documento de identidad	Tipo:	Número:	Fecha de nacimiento:	
Apellido materno:			Apellido casado/a:	☐
Nombre materno:			Apellido compuesto:	☐
Apellido:			Apellido casado/a:	☐
Nombres:			Apellido compuesto:	☐
Documento de identidad	Tipo:	Número:	Fecha de nacimiento:	
Apellido materno:			Apellido casado/a:	☐
Nombre materno:			Apellido compuesto:	☐
Apellido:			Apellido casado/a:	☐
Nombres:			Apellido compuesto:	☐
Documento de identidad	Tipo:	Número:	Fecha de nacimiento:	
Apellido materno:			Apellido casado/a:	☐
Nombre materno:			Apellido compuesto:	☐
Apellido:			Apellido casado/a:	☐
Nombres:			Apellido compuesto:	☐
Documento de identidad	Tipo:	Número:	Fecha de nacimiento:	
Apellido materno:			Apellido casado/a:	☐
Nombre materno:			Apellido compuesto:	☐

VARELA SERRANO ANDREA NATALIA



Apellido:			Apellido casado/a:	☐
Nombres:			Apellido compuesto:	☐
Documento de identidad	Tipo:	Número:	Fecha de nacimiento:	
Apellido materno:			Apellido casado/a:	☐
Nombre materno:			Apellido compuesto:	☐

PERSONA JURÍDICA

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución
CUIT:
DENOMINACIÓN con prescindencia de tipo societario y/o razón social

OBSERVACIONES DEL SOLICITANTE

Aclaración: El presente documento está integrado por la presente solicitud y la observación o expedición del organismo. Cuando en la expedición se indique I/I, la información se completará con la copia del acto administrativo.	 Firma y Sello del Solicitante
--	---

ESPACIO RESERVADO PARA EL USO DEL RPBA

<https://servicios.rpba.gob.ar/firma/027BE2BE84662547EF73F868B>



El presente documento fue expedido en formato digital y suscripto digitalmente, conforme los artículos 286 y 288 del CCCN, Ley Nacional 25.506, Ley Provincial 13.666, siendo la autoridad certificante la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información (ONTI)
 Respecto de las medidas cautelares e hipotecas informadas deberá cumplimentar el Art.6 de la resolución Nro. RESO-2020-35-GEDEBA-DAJMHYFGP

Buenos Aires
Provincia

PUBLICIDAD DE ANOTACIONES PERSONALES

Ministerio de Economía - Registro de la Propiedad

FECHA: 04/03/2026

NUMERO: 0281746/9

TIPO: WEB

OPERADOR:

LZ2-095

DELEGACION: LOMAS DE ZAMORA

PAGINA: 001

001

POR EL NOMBRE DE:

CONSULTA: INHIBIC

ALMADA*****

ANGELICA/OFELIA*****

DOC: DNI - 013542335

NACIDO EL: 01/07/59

APELLIDO MATERNO: SUCUNZA*****

NOMBRE MATERNO: OFELIA*****

NO CONSTAN ANOTACIONES

LA PUBLICIDAD CONSTA DE 1 PAGINA





INFORME DE ANOTACIONES PERSONALES

I

Cesión de acciones y derechos hereditarios: ☐

Inhibición: ☒

Casillero/Visado:		Solicitante: ENNIS LUCAS, JUAN FRANCISCO			
		Organismo: Colegio de Abogados de Azul			
		Motivo de la solicitud: 46-SUCESION			
		Lugar de entrega: FIRMA DIGITAL			
Escribanos	Carnet:	Cód. Partido:	Provincia:	Registro:	Titular (T) /Adsc. (A):
Otros profesionales/Organismos		Tomo/Folio, Matrícula o Legajo: TOMO/FOLIO 11-131			

PERSONA HUMANA

Apellido: LAS HERAS			Apellido casado/a:	☐
Nombres: FACUNDO			Apellido compuesto:	☐
Documento de identidad	Tipo: DNI	Número: 35168074	Fecha de nacimiento: 10/4/1990	
Apellido materno: ALMADA			Apellido casado/a:	☐
Nombre materno: ANGELICA OFELIA			Apellido compuesto:	☐
Apellido:			Apellido casado/a:	☐
Nombres:			Apellido compuesto:	☐
Documento de identidad	Tipo:	Número:	Fecha de nacimiento:	
Apellido materno:			Apellido casado/a:	☐
Nombre materno:			Apellido compuesto:	☐
Apellido:			Apellido casado/a:	☐
Nombres:			Apellido compuesto:	☐
Documento de identidad	Tipo:	Número:	Fecha de nacimiento:	
Apellido materno:			Apellido casado/a:	☐
Nombre materno:			Apellido compuesto:	☐
Apellido:			Apellido casado/a:	☐
Nombres:			Apellido compuesto:	☐
Documento de identidad	Tipo:	Número:	Fecha de nacimiento:	
Apellido materno:			Apellido casado/a:	☐
Nombre materno:			Apellido compuesto:	☐
Apellido:			Apellido casado/a:	☐
Nombres:			Apellido compuesto:	☐
Documento de identidad	Tipo:	Número:	Fecha de nacimiento:	
Apellido materno:			Apellido casado/a:	☐
Nombre materno:			Apellido compuesto:	☐

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES
MINISTERIO DE ECONOMÍA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DELLA MAGGIORA EVANGELINA



Apellido:			Apellido casado/a:	☐
Nombres:			Apellido compuesto:	☐
Documento de identidad	Tipo:	Número:	Fecha de nacimiento:	
Apellido materno:			Apellido casado/a:	☐
Nombre materno:			Apellido compuesto:	☐

PERSONA JURÍDICA

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución
CUIT:
DENOMINACIÓN con prescindencia de tipo societario y/o razón social

OBSERVACIONES DEL SOLICITANTE

Aclaración: El presente documento está integrado por la presente solicitud y la observación o expedición del organismo. Cuando en la expedición se indique I/I, la información se completará con la copia del acto administrativo.	 Firma y Sello del Solicitante
--	---

ESPACIO RESERVADO PARA EL USO DEL RPBA

<https://servicios.rpba.gob.ar/firma/EA728B4E4369DC31B9FFDC832>



El presente documento fue expedido en formato digital y suscripto digitalmente, conforme los artículos 286 y 288 del CCCN, Ley Nacional 25.506, Ley Provincial 13.666, siendo la autoridad certificante la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información (ONTI)
 Respecto de las medidas cautelares e hipotecas informadas deberá cumplimentar el Art.6 de la resolución Nro. RESO-2020-35-GEDEBA-DAJMHYFGP

Buenos Aires
Provincia

PUBLICIDAD DE ANOTACIONES PERSONALES

Ministerio de Economía - Registro de la Propiedad

FECHA: 04/03/2026

NUMERO: 0281919/9

TIPO: WEB

OPERADOR:

TA1-651

DELEGACION: TANDIL

PAGINA: 001

001

POR EL NOMBRE DE:

CONSULTA: INHIBIC

LAS/HERAS*****

FACUNDO*****

DOC: DNI - 035168074

NACIDO EL: 10/04/90

APELLIDO MATERNO: ALMADA*****

NOMBRE MATERNO: ANGELICA/OFELIA*****

NO CONSTAN ANOTACIONES

LA PUBLICIDAD CONSTA DE 1 PAGINA





INFORME DE ANOTACIONES PERSONALES

I

Cesión de acciones y derechos hereditarios: ☐

Inhibición: ☒

Casillero/Visado:	Solicitante: ENNIS LUCAS, JUAN FRANCISCO				
	Organismo: Colegio de Abogados de Azul				
	Motivo de la solicitud: 46-SUCESION				
	Lugar de entrega: FIRMA DIGITAL				
Escribanos	Carnet:	Cód. Partido:	Provincia:	Registro:	Titular (T) /Adsc. (A):
Otros profesionales/Organismos		Tomo/Folio, Matrícula o Legajo: TOMO/FOLIO 11-131			

PERSONA HUMANA

Apellido: LAS HERAS			Apellido casado/a:	☐
Nombres: GABRIELA ALEJANDRA			Apellido compuesto:	☐
Documento de identidad	Tipo: DNI	Número: 25452893	Fecha de nacimiento:	1/11/1976
Apellido materno: ALMADA			Apellido casado/a:	☐
Nombre materno: ANGELICA OFELIA			Apellido compuesto:	☐
Apellido:			Apellido casado/a:	☐
Nombres:			Apellido compuesto:	☐
Documento de identidad	Tipo:	Número:	Fecha de nacimiento:	
Apellido materno:			Apellido casado/a:	☐
Nombre materno:			Apellido compuesto:	☐
Apellido:			Apellido casado/a:	☐
Nombres:			Apellido compuesto:	☐
Documento de identidad	Tipo:	Número:	Fecha de nacimiento:	
Apellido materno:			Apellido casado/a:	☐
Nombre materno:			Apellido compuesto:	☐
Apellido:			Apellido casado/a:	☐
Nombres:			Apellido compuesto:	☐
Documento de identidad	Tipo:	Número:	Fecha de nacimiento:	
Apellido materno:			Apellido casado/a:	☐
Nombre materno:			Apellido compuesto:	☐
Apellido:			Apellido casado/a:	☐
Nombres:			Apellido compuesto:	☐
Documento de identidad	Tipo:	Número:	Fecha de nacimiento:	
Apellido materno:			Apellido casado/a:	☐
Nombre materno:			Apellido compuesto:	☐

MOLINARI SOFIA ELENA



Apellido:			Apellido casado/a:	☐
Nombres:			Apellido compuesto:	☐
Documento de identidad	Tipo:	Número:	Fecha de nacimiento:	
Apellido materno:			Apellido casado/a:	☐
Nombre materno:			Apellido compuesto:	☐

PERSONA JURÍDICA

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución
CUIT:
DENOMINACIÓN con prescindencia de tipo societario y/o razón social

OBSERVACIONES DEL SOLICITANTE

Aclaración: El presente documento está integrado por la presente solicitud y la observación o expedición del organismo. Cuando en la expedición se indique I/I, la información se completará con la copia del acto administrativo.	 Firma y Sello del Solicitante
--	---

ESPACIO RESERVADO PARA EL USO DEL RPBA

<https://servicios.rpba.gob.ar/firma/2D8EA92571BCA4005E30CA81C>



El presente documento fue expedido en formato digital y suscripto digitalmente, conforme los artículos 286 y 288 del CCCN, Ley Nacional 25.506, Ley Provincial 13.666, siendo la autoridad certificante la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información (ONTI)
 Respecto de las medidas cautelares e hipotecas informadas deberá cumplimentar el Art.6 de la resolución Nro. RESO-2020-35-GEDEBA-DAJMHYFGP

Buenos Aires
Provincia

PUBLICIDAD DE ANOTACIONES PERSONALES

Ministerio de Economía - Registro de la Propiedad

FECHA: 04/03/2026

NUMERO: 0282003/9

TIPO: WEB

OPERADOR: JU1-369

DELEGACION: JUNIN

PAGINA: 001

001

POR EL NOMBRE DE:

CONSULTA: INHIBIC

LAS/HERAS*****

GABRIELA/ALEJANDRA*****

DOC: DNI - 025452893

NACIDO EL: 01/11/76

APELLIDO MATERNO: ALMADA*****

NOMBRE MATERNO: ANGELICA/OFELIA*****

NO CONSTAN ANOTACIONES

LA PUBLICIDAD CONSTA DE 1 PAGINA





INFORME DE ANOTACIONES PERSONALES

I

Cesión de acciones y derechos hereditarios: ☐

Inhibición: ☒

Casillero/Visado:

Solicitante: ENNIS LUCAS, JUAN FRANCISCO

Organismo: Colegio de Abogados de Azul

Motivo de la solicitud: 46-SUCESION

Lugar de entrega: **FIRMA DIGITAL**

Escribanos

Carnet:

Cód. Partido:

Provincia:

Registro:

Titular (T)
/Adsc. (A):

Otros profesionales/Organismos

Tomo/Folio, Matrícula o Legajo: TOMO/FOLIO 11-131

PERSONA HUMANA

Apellido: LAS HERAS			Apellido casado/a: ☐
Nombres: GENEROSO FABIAN			Apellido compuesto: ☐
Documento de identidad	Tipo: DNI	Número: 16924304	Fecha de nacimiento: 10/2/1964
Apellido materno: GIULIANI			Apellido casado/a: ☐
Nombre materno: ELIDA HAYDEE			Apellido compuesto: ☐
Apellido:			Apellido casado/a: ☐
Nombres:			Apellido compuesto: ☐
Documento de identidad	Tipo:	Número:	Fecha de nacimiento:
Apellido materno:			Apellido casado/a: ☐
Nombre materno:			Apellido compuesto: ☐
Apellido:			Apellido casado/a: ☐
Nombres:			Apellido compuesto: ☐
Documento de identidad	Tipo:	Número:	Fecha de nacimiento:
Apellido materno:			Apellido casado/a: ☐
Nombre materno:			Apellido compuesto: ☐
Apellido:			Apellido casado/a: ☐
Nombres:			Apellido compuesto: ☐
Documento de identidad	Tipo:	Número:	Fecha de nacimiento:
Apellido materno:			Apellido casado/a: ☐
Nombre materno:			Apellido compuesto: ☐
Apellido:			Apellido casado/a: ☐
Nombres:			Apellido compuesto: ☐
Documento de identidad	Tipo:	Número:	Fecha de nacimiento:
Apellido materno:			Apellido casado/a: ☐
Nombre materno:			Apellido compuesto: ☐



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES
MINISTERIO DE ECONOMÍA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
STAFFORTE MARIA LUCIANA

Apellido:			Apellido casado/a:	☐
Nombres:			Apellido compuesto:	☐
Documento de identidad	Tipo:	Número:	Fecha de nacimiento:	
Apellido materno:			Apellido casado/a:	☐
Nombre materno:			Apellido compuesto:	☐

PERSONA JURÍDICA

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución
CUIT:
DENOMINACIÓN con prescindencia de tipo societario y/o razón social

OBSERVACIONES DEL SOLICITANTE

Aclaración: El presente documento está integrado por la presente solicitud y la observación o expedición del organismo. Cuando en la expedición se indique I/I, la información se completará con la copia del acto administrativo.	 Firma y Sello del Solicitante
--	---

ESPACIO RESERVADO PARA EL USO DEL RPBA

<https://servicios.rpba.gob.ar/firma/F9F6E9E5AB95A8865A735DC62>



El presente documento fue expedido en formato digital y suscripto digitalmente, conforme los artículos 286 y 288 del CCCN, Ley Nacional 25.506, Ley Provincial 13.666, siendo la autoridad certificante la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información (ONTI)
 Respecto de las medidas cautelares e hipotecas informadas deberá cumplimentar el Art.6 de la resolución Nro. RESO-2020-35-GEDEBA-DAJMHYFGP

Buenos Aires
Provincia

PUBLICIDAD DE ANOTACIONES PERSONALES

Ministerio de Economía - Registro de la Propiedad

FECHA: 04/03/2026

NUMERO: 0281642/7

TIPO: WEB

OPERADOR:

NEO-002

DELEGACION: NECOCHEA

PAGINA: 001

001

POR EL NOMBRE DE:

CONSULTA: INHIBIC

LAS/HERAS*****

GENEROSO/FABIAN*****

DOC: DNI - 016924304

NACIDO EL: 10/02/64

APELLIDO MATERNO: GIULIANI*****

NOMBRE MATERNO: ELIDA/HAYDEE*****

NO CONSTAN ANOTACIONES

LA PUBLICIDAD CONSTA DE 1 PAGINA

